

Carrera 70 C 116 A 12. Bogotá Teléfono: 3138772889. Código ICFES: 019752 NIT. 860.006.334-2. No.DANE: 311769000751.

Página Web: www.agustinianonorte.edu.co

Calendario: A. Jornada Única. Privado. Modalidad Académico. Mixto Lic. Funcionamiento otorgada mediante Res.110279 del 10 de Nov. De 2014. De la S.E.D.

Bogotá. D.C., 15 de octubre de 2025

Circular N°39

CONSEJO DIRECTIVO

Ley 115 de 1994, Decreto Reglamentario 1860, Decreto 1075 y el P.E.I. de la Institución

PRIMERA REUNIÓN PROPUESTA TARIFAS Y COSTOS EDUCATIVOS 2026

(Bogotá D. C., 15 de octubre de 2025)

El Colegio Agustiniano Norte obrando de conformidad con la **Resolución No. 019805 del 30 septiembre de 2025** de costos para el año 2026 del Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos del sector no oficial o privado para el año escolar que inicia en el 2026" y considerando que el Colegio:

Es importante considerar que el Colegio para 2026 tiene que hacer inversiones altas en: auxilios educativos, académico, tecnología y otros aspectos como son:

- · Ayudas en pensiones a hermanos y calamidad doméstica.
- Organizar y remodelar el auditorio del colegio
- Organizar y dotar el gimnasio del colegio
- Mantenimiento general y pintura de las instalaciones

INCREMENTO APLICABLE PARA EL RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA POR CERTIFICACIÓN

Resolución 019805 del 30 de septiembre de 2025. Artículo 5. Incremento anual de tarifas en el régimen de libertad regulada por certificación o acreditación de calidad. "Los establecimientos educativos privados, o sus jornadas, que se clasifiquen en el Régimen de Libertad Regulada, por contar con certificación o acreditación de calidad, fijarán el porcentaje de incremento en la tarifa anual para el año académico que inicia en la vigencia 2026, de conformidad con lo siguiente, sumando puntos porcentuales de conformidad con los parámetros establecidos que apliquen de acuerdo con la siguiente tabla":

Porcentaje por presentar autoevaluación	Porcentaje Índice de permanencia	Porcentaje IPC agosto	Porcentaje por Educación Inclusiva	Porcentaje pago por Escalafón docente	Total porcentaje máximo autorizado
Régimen Libertad Regulada	Clasificación: Alto <u>X</u> Medio Bajo	2025	SI_X_NO	SI <u>X</u> NO	
1.0%	0.5%	5.10%	0.3%	2.2%	9.1%



Carrera 70 C 116 A 12. Bogotá Teléfono: 3138772889. Código ICFES: 019752 NIT. 860.006.334-2. No.DANE: 311769000751.

Página Web: www.agustinianonorte.edu.co

Calendario: A. Jornada Única. Privado. Modalidad Académico. Mixto Lic. Funcionamiento otorgada mediante Res.110279 del 10 de Nov. De 2014. De la S.E.D.

El Colegio Agustiniano Norte cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 019805 del 30 de septiembre de 2025, referente a la definición de costos educativos para el año 2026, alcanzando un puntaje total del **9.1%.** Asimismo, se presupuesta realizar las mejoras previamente mencionadas y presenta la propuesta de incremento en la tarifa anual, matrícula, pensión, cobros periódicos, otros cobros periódicos y actividades extracurriculares (escuelas deportivas y artísticas complementarias) para los grados de Transición a Undécimo el incremento será el **9**%. Los detalles de los cobros periódicos se presentarán en una tabla más adelante.

PRIMER GRADO QUE ES JARDÍN CUYA FIJACIÓN DE LA TARIFA ES LIBRE

Artículo 5. Incremento anual de tarifas en el régimen de libertad regulada por certificación o acreditación de calidad.

Parágrafo 2. "Los establecimientos educativos privados clasificados en el régimen de libertad regulada podrán fijar libremente la tarifa del primer grado o CLEI autorizado". el incremento sería del 10%

Tarifa año 2025 – según Resolución 110438 de la DILE Suba	Incremento %	Tarifa Anual 2026 propuesta calendario A	Matricula 2026 10% de la tarifa anual	Pensión mensual 2026: (Tarifa anual- matrícula) /10 meses
Primer grado \$18.520.201	10%	\$20.372.222	\$2.037.222	\$1.833.500

GRADOS DE TRANSICIÓN A UNDÉCIMO

Con relación a la tabla siguiente donde se calculan los valores para el año 2026, se procede de la siguiente manera: se toma el valor anual correspondiente al grado inmediatamente anterior, se le aplica un incremento del 9%, y así se obtiene el valor proyectado para el grado siguiente. Por ejemplo, se toma el valor del grado 'Jardín' del año 2025, se incrementa en un 9%, resultando el valor para el grado 'Transición' para el año 2026. Este procedimiento se repite sucesivamente para los demás grados en escala de la siguiente manera:

TABLAS DE INCREMENTOS GRADOS DE TRANSICIÓN A UNDÉCIMO AÑO: 2026

FA



Carrera 70 C 116 A 12. Bogotá Teléfono: 3138772889. Código ICFES: 019752 NIT. 860.006.334-2. No.DANE: 311769000751.

Página Web: <u>www.agustinianonorte.edu.co</u>
Calendario: A. Jornada Única. Privado. Modalidad Académico. Mixto
Lic. Funcionamiento otorgada mediante Res.110279 del 10 de Nov. De 2014. De la S.E.D.

Grado	Tarifa año 2025, según Resolución 110438 de la DLE de Suba	Incremento %	Total tarifa anual propuesta año 2026, Calendario A.	Matrícula anual	Pensión Mensual (Tarifa anual- matrícula)/10
Jardín	\$18.520.201				
Transición	\$18.350.291 -	9%	\$20.187.020	\$2.018.702	\$1.816.832
1°	\$18.187.177 -	9%	\$20.001.818	\$2.000.182	\$1.800.164
2°	\$18.100.983 -	9%	\$19.824.023	\$1.982.402	\$1.784.162
3°	\$18.014.374	9%	\$19.730.071	\$1.973.007	\$1.775.706
4°	\$17.857.283	9%	\$19.635.668	\$1.963.567	\$1.767.210
5°	\$17.289.097	9%	\$19.464.438	\$1.946.444	\$1.751.799
6°	\$16.116.445 -	9%	\$18.845.116	\$1.884.512	\$1.696.060
7°	\$15.107.415 -	9%	\$17.566.925	\$1.756.693	\$1.581.023
8°	\$14.315.262 -	9%	\$16.467.082	\$1.646.708	\$1.482.037
9°	\$13.239.749 -	9%	\$15.603.635	\$1.560.364	\$1.404.327
10°	\$12.314.138 -	9%	\$14.431.326	\$1.443.133	\$1.298.819
11°	\$12.433.693	9%	\$13.422.411	\$1.342.241	\$1.208.017

COBROS PERIÓDICOS: El colegio Agustiniano Norte (calendario A) ofrece los servicios de transporte escolar y de restaurante y propone sus tarifas para la prestación de estos servicios durante el año 2026 de acuerdo con la siguiente tabla:

Tarifa año 2025 – según Resolución 110438 expedida por la DILE de Suba	Incremento %	Total Cobro Anual propuesto año 2026 (calendario A)
Transporte Escolar	_12%	Transporte Escolar
Restaurante	8%	Restaurante Niveles: *Preescolar: \$3.007.503 *Primaria: \$3.221.261 *Secundaria: \$3.478.099
Lonchera : \$1.560.367		Lonchera : \$1.685.196



ORDEN DE AGUSTINOS RECOLETOS Carrera 70 C 116 A 12. Bogotá Teléfono: 3138772889. Código ICFES: 019752 NIT. 860.006.334-2. No.DANE: 311769000751.

Página Web: www.agustinianonorte.edu.co

Calendario: A. Jornada Única. Privado. Modalidad Académico. Mixto Lic. Funcionamiento otorgada mediante Res.110279 del 10 de Nov. De 2014. De la S.E.D.

OTROS COBROS PERIÓDICOS:

La propuesta de los otros cobros periódicos se realiza de acuerdo con las directrices establecidas en el artículo primero de la Resolución No. 1725 del 17 de octubre de 2024, la cual se aplica para determinar los otros cobros periódicos derivados de la prestación del servicio educativo, según la siguiente tabla:

Conceptos	Cobro año 2025 según Resolución 110438 de la DILE de Suba	Incremento %	Valor 2026	Total cobro anual propuesto año, Calendario A. (Valor Aproximado)
Agenda Escolar	\$30.600	9%	\$33.354	\$33.300
Carné estudiantil 8° a 11°	\$13.650	9%	\$14.879	\$14.900
Certificado de notas	\$10.200	9%	\$11.118	\$11.100
CONSTANCIAS: De estudio, de comportamiento, de aprobación, de paz y salvo y de valores. Cada una a:	\$10.200	9%	\$11.118	\$11.100
Convivencias Jardín a Décimo	\$50.550	9%	\$55.100	\$55.100
Copia de acta de grado	\$10.200	9%	\$11.118	\$11.100
Copia de boletines años anteriores	\$10.200	9%	\$11.118	\$11.100
Derechos de grado 11.	\$150.800	9%	\$164.372	\$164.300
Duplicado carné estudiantil	\$13.650	9%	\$14.879	\$14.900
Duplicado diploma grado 11	\$133.000	9%	\$144.970	\$145.000
Formularios o referencia académica otros colegios	\$10.200	9%	\$11.118	\$11.100
Retiro Espiritual grado once	\$416.650	9%	\$454.149	\$454.100
Salidas pedagógicas Jardín a Undécimo	\$65.250	9%	\$71.123	\$71.100
Seguro Estudiantil	\$50.000			
Revista Estudiantil El Juglar	\$9.550	9%	\$10.410	\$10.400
Formulario de Inscripción alumnos nuevos (PIN)	\$50.000	0%	\$50.000	\$50.000
Pruebas Orientación Profesional 10°	\$60.000	9%	\$65.400	\$65.400
Sacramento Primeras Comuniones	\$123.300	9%	\$134.397	\$134.400
Sacramento Confirmaciones	\$123.300	9%	\$134.397	\$134.400

SEGURO ESTUDIANTIL:

Nota: La aseguradora SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A -SURA, presenta dos opciones de la siguiente manera:





Carrera 70 C 116 A 12. Bogotá Teléfono: 3138772889. Código ICFES: 019752 NIT. 860.006.334-2. No.DANE: 311769000751.

Página Web: www.agustinianonorte.edu.co

Calendario: A. Jornada Única. Privado. Modalidad Académico. Mixto Lic. Funcionamiento otorgada mediante Res.110279 del 10 de Nov. De 2014. De la S.E.D.

Resumen	Opción 1	Opción 2
Incapacidad permanente por accidente	\$7.000.000	\$15.000.000
Gastos médicos	\$24.700.000	\$28.000.000
Bono por hospitalización por accidente	\$100.000	\$100.000
Bono por muerte accidental de progenitores	\$500.000	\$500.000
PRIMA SEGÚN FORMA DE PAGO	\$58.000	\$70.000

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES SON DE CARÁCTER VOLUNTARIO (escuelas deportivas y artísticas complementarias), se realizan fuera de la jornada escolar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 1725 de 2024. A continuación, se describen con su valor respectivo:

ESCUELAS DEPORTIVAS Y ARTÍSTICAS COMPLEMENTARIAS VOLUNTARIAS - Actividades Extracurriculares	Valor Semestre Propuesta 2026	Valor anual
Escuelas deportivas y talleres artísticos - trimestre - 12 clases	\$232.800	\$465.600
Fútbol, Baloncesto, Taekwondo, Ballet	\$232.800	\$465.600
Música: Iniciación musical, guitarra o teclado	\$232.800	\$465.600

COMPROMISOS:

Las observaciones e inquietudes frente a esta propuesta deberán ser comunicadas al Consejo de Padres de Familia a través de los correos electrónicos: johnjairoah@yahoo.com o sarmientocesar@gmail.com, los representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo las presentarán en la siguiente sesión, en la cual serán consideradas para la aprobación de la propuesta

MATRICULAS:

La fecha programada de matrículas para el año 2026 de los estudiantes nuevos y antiguos es el **10** diciembre de **2025**, de manera Presencial.

Cordialmente,

JUAN JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ, OAR.

Rector.